

DECRETO No. 581
24 de Mayo de 2024

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2º, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No. 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los, Acuerdo Modificatorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo Modificatorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

DECRETO

TRD-2024-100.4.581

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-005346 del 22 de enero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (26) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, número de OPEC 191681 de la planta de cargos del Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARIA DE EDUCACION en las instituciones educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
ANTONIO LIZARAZO	1
CARDENAS CENTRO	1
DEL VALLE	1
DE ROZO	4
DOMINGO IRURITA	1
HAROLD EDER	1
HUMBERTO RAFFO RIVERA	1
JORGE ELIECER GATIAN	1
JUAN PABLO II	1
LA MILAGROSA	1
MARIA ANTONIA PENAGOS	2
MERCEDES ABREGO	2
MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	2
NUUESTRA SENORA DEL PALMAR	2
PAULO VI	2
SANTA BARBARA	1
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	1
SAN VICENTE	1

Que la mencionada lista quedó en firme el 8 de febrero de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho del Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2024.

Que mediante el Decreto No. 177 del 20 de febrero de 2024 se nombraron en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira:

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	6393644	JHON JAIRO	BETANCOURT BRAVO
2	1113037911	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO
3	6102987	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ
4	1060876205	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA
5	1114730271	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS
6	94260313	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO
7	7551283	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES
8	16864457	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO
9	1052403961	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ
10	94472325	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR
11	94441721	WALTER	SAAVEDRA
11	16276730	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA
12	16863741	CESAR ADOLFO	COBO BORJA



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.581

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
13	16989873	WILSON	BEDOYA CARDONA
14	14471364	ALEXANDER	SANTOS SANTANA
15	10389586	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO
16	1114726017	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG
17	1107102823	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA
18	94310594	JORGE ELIECER	RIVERA MORA
19	15668209	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ
20	1114119007	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA
21	75086331	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ
22	94323926	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES
23	1143978888	MAYKOL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO
23	6319988	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES
24	16864787	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ

Que se realizó el nombramiento en periodo de prueba mediante Decreto N° 177 del 20 de febrero 2024, a las personas que se relacionan a continuación; quienes NO aceptaron y/o NO se pronunciaron en la aceptación del cargo dentro de los términos legales, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles establecidos para tal fin; y son:

RESOLUCIÓN	FECHA	OPEC	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
2024RES-400.300.24-005346	22/01/2024	191681	CELADOR	477	1	I.E ANTONIO LIZARAZO
2024RES-400.300.24-005346	22/01/2024	191681	CELADOR	477	1	I.E LA MILAGROSA
2024RES-400.300.24-005346	22/01/2024	191681	CELADOR	477	1	I.E HAROLD EDER
2024RES-400.300.24-005346	22/01/2024	191681	CELADOR	477	1	I.E MARIA ANTONIA PENAGOS

Que mediante Decreto No. 452 del 16 de abril de 2024, se aclaró parcialmente el Decreto No. 177 del 20 de febrero de 2024 por medio del cual se nombró en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira; en lo que respecta a la NO aceptación y/o No pronunciación del nombramiento en periodo de prueba, por parte de los elegibles antes relacionados, dentro de los términos legales para hacerlo, y se procedió a realizar la derogatoria o aclaración parcial del decreto de nombramiento en periodo de prueba.

Que, "para garantizar la provisión efectiva de las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los sistema de carrera administra de competencia de la Comisión Nacional de Servicio Civil, así como el uso de las respectivas listas de elegibles, la -CNSC- derogó el numeral 8 del artículo 2 y modificó los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo 0165 del 2020, en el que se estableció que: "Durante su vigencia las listas serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad en los siguientes casos: **(i) cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.581

se posesione en el empleo o renuncie durante el periodo de prueba o no lo supere; (ii) Cuando, durante su vigencia, se genere la vacancia definitiva de un empleo provisto mediante la lista de elegibles conformada en virtud del respectivo concurso de méritos, con ocasión de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004. y (iii) Cuando, durante su vigencia, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” o de “empleos equivalentes” en la misma entidad.”

Que, de conformidad con lo anterior, se debe proceder, en los empleos que tengan listas de elegibles, a realizar el nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó el siguiente puesto en ésta, conforme a las resoluciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo al estricto orden de mérito.

Qué, por consiguiente, se continúa con la provisión de las vacantes del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, número de OPEC 191681; con la lista de elegibles vigente, en los cuatro (04) puestos siguientes, al puesto número 24, último del Decreto No. 177 del 20 de febrero de 2024, y se realiza el nombramiento en periodo de prueba; a las siguientes personas.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	LUGAR EN LISTA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191681	CELADOR	477	1	I.E ANTONIO LIZARAZO	25	ANDERSON	LADINO LADINO	1112228266
191681	CELADOR	477	1	I.E HAROLD EDER	26	JHON LEONARDO	BERMUDEZ VALLEJO	10696799
191681	CELADOR	477	1	I.E LA MILAGROSA	27	DIANA CAROLINA	RAMIREZ TENORIO	1113653887
191681	CELADOR	477	1	I.E MARIA ANTONIA PENAGOS	27	EDINSON	BRAVO RODRIGUEZ	94300757

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico: elegibles.territorial9@palmira.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

DECRETO

TRD-2024-100.4.581

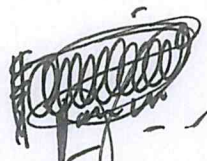
ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado, de tratarse de la modalidad de ascenso deberá regresar a su cargo del cual es titular en carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
1112228266	ANDERSON	LADINO LADINO	andersonladino94@hotmail.es
10696799	JHON LEONARDO	BERMUDEZ VALLEJO	bervall9@hotmail.com
1113653887	DIANA CAROLINA	RAMIREZ TENORIO	educarokener@gmail.com
94300757	EDINSON	BRAVO RODRIGUEZ	edinsonbravorodriguez@gmail.com

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Felipe Tovar Ramirez – Contratista Profesional SEM
Revisó: Tania Stephania Burbano Muñoz - Profesional Universitario SEM
Natalia Riascos Restrepo - Contratista Profesional SEM
Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara - Alcalde Municipal